CONSEJO VENEZOLANO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Pensamiento Independiente para la Acción Global

# LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PRÓXIMO SECRETARIO GENERAL DE LA ONU:

## Antecedentes, criterios y recomendaciones.



Noviembre, 2026

## TABLA DE CONTENIDO

**Presentación.....3**

1. **Introducción.....7**
2. **El proceso de selección y nombramiento del Secretario General de la ONU: disposiciones de la Carta, prácticas tradicionales y nuevos criterios.....11**
3. **Dinámicas geopolíticas en el actual proceso.....22**
4. **El perfil requerido para el próximo Secretario General de la ONU.....24**
5. **Desafíos del próximo Secretario General.....25**
6. **Rotación geográfica: el turno de América Latina y El Caribe.....27**
7. **Aprovechar la oportunidad histórica: propuesta de mecanismo de consolidación sucesiva.....36**
8. **Escenarios de riesgo para la región en la recta final del proceso.....39**
9. **Referencias.....42**

## PRESENTACIÓN

El décimo Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) asumirá su cargo el 1 de enero de 2027, tras ser nombrado por la Asamblea General por recomendación del Consejo de Seguridad.

El proceso de selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo está teniendo lugar en un momento crítico para el multilateralismo. El incremento de las tensiones geopolíticas, la emergencia climática, los ataques al multilateralismo por gobiernos populistas, la crisis presupuestaria que afecta al sistema de cooperación al desarrollo, las críticas a la efectividad de la ONU, implican que este relevo del más alto funcionario administrativo de la Organización será clave, tanto para el rumbo de la misma como para posibles reformas, y, por ende, para el futuro del orden internacional.

Asimismo, dicho proceso sigue siendo ambiguo. Combina mecanismos normativos específicos que promueven la apertura y la transparencia con negociaciones diplomáticas secretas en el Consejo de Seguridad, donde el poder de veto de los cinco miembros permanentes (P5) continúa siendo un factor determinante.

La región invoca el principio de rotación geográfica para reclamar el cargo, y las campañas globales abogan por que una mujer ocupe por primera vez la Secretaría General. Ambos criterios han delimitado el universo de candidaturas y explican que las tres mejor situadas en las encuestas informales del Consejo de Seguridad sean regionales y que dos de ellas correspondan a mujeres. La decisión final, sin embargo, obedece a la *realpolitik*: ninguna de esas candidaturas ha logrado despejar las objeciones de todos los P5. En consecuencia, sigue abierta la posibilidad de que el bloqueo favorezca a un candidato de consenso ajeno a la región, riesgo que se profundiza con la incapacidad regional para concentrar sus apoyos en una sola figura. En tal caso, una personalidad externa con sólidas credenciales político-diplomáticas, experiencia en el manejo de rivalidades entre grandes potencias y reconocida competencia administrativa podría ganar peso y desafiar la aspiración regional. Las candidaturas de última hora presentadas por Emiratos

Árabes Unidos y Turquía responden a ese cálculo, aunque hasta ahora no han recabado el respaldo que esperaban ni en general, ni entre los P5.

América Latina y El Caribe se encuentra en una encrucijada. La región puede acreditar legitimidad normativa, una voz activa en la Asamblea General de la ONU y agendas coherentes sobre paz y seguridad internacionales, desarrollo sostenible, cambio climático, y derechos humanos. De hecho, estos temas llenan de contenido la narrativa de las diferentes candidaturas que han sido presentadas desde la región. Sin embargo, el desplazamiento de prioridades globales y un orden liberal internacional en crisis han erosionado esas ventajas. Al mismo tiempo, la fragmentación política regional, la "segunda década perdida" de la región en materia de desarrollo económico 2015-2024, el súper ciclo electoral de 2024-2026 y la resultante "ola naranja" de gobiernos abiertamente críticos de la ONU, han minado la capacidad de América Latina y El Caribe para actuar en bloque y ejercer influencia dentro del Sur Global, así como dentro del resto de Occidente y más allá.

El resultado del proceso de selección y nombramiento del próximo Secretario General será, en gran medida, una prueba de fuego para la región. O logra articular una narrativa común, construir alianzas interregionales y proyectar un rol renovado de liderazgo en la ONU, o se arriesga a consolidarse como espacio periférico de la gobernanza global durante los próximos años.

Una campanada de alarma ha sido la elección de los jueces de la Corte Internacional de Justicia el 3 de noviembre de 2026. Tras la renovación de cinco escaños para el período 2027-2036, ningún candidato latinoamericano resultó electo, dejando al mexicano Juan Manuel Gómez Robledo como el único representante de la región entre los 15 magistrados del tribunal a partir del 6 de febrero de 2027. Esta situación no tiene precedentes desde que la Corte entró en funcionamiento en abril de 1946.

El lamentable debilitamiento de los mecanismos de concertación política e integración económica regional ha venido haciendo que América Latina y El Caribe vuelva a ser un mero objeto de las agendas de las potencias globales, en lugar de un sujeto autonómico. Esto nos hace recordar el conocido aforismo político atribuido a Voltaire: "Si no estás en la mesa, estás en el menú".

En general, las grandes potencias han acentuado su recelo frente al multilateralismo, si bien sus reservas son heterogéneas. La Administración Trump impugna la agenda de desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático, además cuestiona la carga financiera que le supone la Organización; Moscú rechaza los mecanismos de rendición de cuentas y cualquier injerencia en los conflictos que comprometen sus intereses estratégicos; y Beijing, que reivindica el pilar de desarrollo y el principio de rotación geográfica, comparte con ambos la resistencia a la fiscalización en materia de derechos humanos y a una Secretaría General con iniciativa política propia. Ese denominador común, un Secretario General con escaso margen de autonomía, basta para que no pueda descartarse una convergencia *in extremis* de EEUU, China y Rusia en torno a una candidatura transaccional, siempre y cuando Beijing juzgue que las contrapartidas compensan el abandono de su compromiso declarado con la región. Un Secretario General con ese perfil podría rebajar el nivel de ambición de la ONU y llevar a un nuevo mínimo su capacidad de acción independiente.

América Latina y El Caribe tiene la oportunidad histórica de contribuir al futuro de la ONU. En este sentido, los gobiernos latinoamericanos y caribeños deberían aparcar sus diferencias y acordar una candidatura de consenso en la recta final del proceso de selección y nombramiento para asegurar que nuestra región asuma el próximo liderazgo de la Organización.

El próximo Secretario General de la ONU debería ser una mujer latinoamericana, con un perfil político y técnico, la cual además tiene que contar con buenas capacidades de comunicación y gestión, así como con la habilidad de traducir los principios y propósitos de la Carta en resultados concretos. En principio, la diplomática costarricense Rebeca Grynspan cumple con todos estos requisitos y luce bien posicionada para la tarea tras las nueve "encuestas informales" (*straw polls*) realizadas en el Consejo de Seguridad.

Sin embargo, la creatividad diplomática de las cancillerías de la región en la recta final del proceso será determinante. La experiencia africana en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General en 1996 enseña que la unidad regional también puede construirse por consolidación sucesiva: los gobiernos africanos retiraron a sus candidatos a medida que las "encuestas

informales" revelaban vetos insalvables, hasta colocar todo el peso del continente detrás de la candidatura de Kofi Annan.

América Latina y El Caribe debería proceder del mismo modo, concentrando sus apoyos en Rebeca Grynspan y pactando de antemano, en el seno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y del Grupo América Latina y El Caribe (GRULAC) en la ONU, gestiones diplomáticas conjuntas ante la cancillerías de los P5 y un orden de relevo entre las candidaturas mejor situadas que sólo se activaría si una oposición informal de un miembro permanente del Consejo de Seguridad llegara a convertirse en una amenaza de veto inminente. Este esquema conserva la presión de la unidad, pues obliga a quien vete a enfrentarse a toda una región, y neutraliza el riesgo de exclusión que -según los partidarios de una terna- entraña apostar *ab initio* por una sola candidatura susceptible de veto.

La diplomacia venezolana podría contribuir a la construcción de este mecanismo de consenso regional, asegurándose al tiempo de que se tengan en consideración nuestras sensibilidades e intereses. También debería realizar las gestiones pertinentes para pagar la deuda pendiente y recuperar el derecho a voto de nuestro país en la ONU. Venezuela merece tener voz y voto en un proceso tan relevante.

**Dr. Kenneth Ramírez**

**Presidente del COVRI**

# 1. INTRODUCCIÓN

Este año 2026 concluye el mandato del Secretario General de la ONU, António Guterres, tras haber sido elegido en 2016 -a través de un proceso innovador- y luego reelegido -sin otros contendientes- en 2021.

La persona que encabeza la Secretaría General -hasta el momento, solamente hombres-, es "el más alto funcionario administrativo de la Organización", según dispone el Art. 97 de la Carta. En el cumplimiento de sus deberes, el Art. 100 le prohíbe solicitar o recibir instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la Organización, ante la cual responde únicamente, y compromete a los Estados miembros a respetar el carácter exclusivamente internacional de sus funciones y a no tratar de influir sobre él en su desempeño. Nombra al personal de la Secretaría de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General Art. 101 (1), lo dirige y desempeña, además de las funciones que la Carta le atribuye directamente, las que le encomiendan la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración Fiduciaria, según el Art. 98. Además, tiene un papel de buen oficiante para resolver las controversias y conflictos internacionales que se desprenden del Art. 99 de la Carta.

En ese entendido, y como producto de las normas formales y de la práctica establecida, el Secretario General tiene una serie de competencias muy relevantes para el funcionamiento cotidiano, pero también para el logro de los altos fines de la Organización. De acuerdo con la doctrina, se pueden distinguir dos grandes tipos de competencias:

a) *Técnico-administrativas*: entre las que se incluyen la preparación y ejecución del presupuesto; la organización y coordinación del trabajo burocrático, incluso la contratación de personal; roles secretariales en cuanto a registro, toma de actas, recepción y distribución de informes, documentación y resoluciones, servicios de traducción, etc.; ser depositario de tratados; preparación de estudios, bases de datos estadísticas, etc.

b) *Político-diplomáticas*: realizar informe anual a la Asamblea General, y entregar informes orales o escritos sobre toda cuestión que examine el Consejo de Seguridad; labores representativas, como representante legal ante tribunales nacionales e internacionales, y también manifestando públicamente la opinión de la ONU; tareas diplomáticas como "llamar la atención" del Consejo de Seguridad sobre asuntos que pudieran poner en riesgo la paz y seguridad internacionales, y ejercer los buenos oficios o la mediación en distintos conflictos o situaciones delicadas por sí mismo o por medio de representantes en su nombre; y tareas ejecutivas como organizar los contingentes armados de la ONU, en especial en las operaciones de mantenimiento de la paz.

En consecuencia, el cargo reviste una relevancia singular. Las resoluciones de la Asamblea General que en la última década han modernizado el proceso de selección y nombramiento exigen a quien lo ocupe "el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad", una fórmula que retoma la consideración esencial que el Artículo 101 (3) de la Carta establece para el nombramiento del personal de la Secretaría y que, de este modo, se extiende a su titular.

El Secretario General ejerce sus competencias orientado por los principios y propósitos de la Carta, así como por la necesidad de expresar la autoridad moral de la ONU, sin perder de vista las preocupaciones de los Estados miembros. De hecho, son los Estados miembros, y sobre todo los P5, quienes juegan un papel clave en el proceso de selección y nombramiento. Respecto a esto último, los procedimientos tradicionales han sido establecidos por la práctica, mientras que las modalidades y criterios más actuales han sido producto de resoluciones aprobadas por la Asamblea General en la última década.

El décimo Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) asumirá su cargo el 1 de enero de 2027, y tendrá que encarar múltiples desafíos, a saber: la fragilidad del multilateralismo, el debilitamiento del derecho internacional, las crecientes tensiones entre Estados Miembros y una crisis presupuestaria que exige un conjunto de reformas estructurales dentro de la ONU. En este contexto, tendrá que contribuir a que la ONU se adapte a

esos retos y cumpla con sus propósitos. En ese sentido, su visión de futuro y capacidad de diálogo serán muy relevantes.

La agenda que enfrentará será tan compleja como crítica: liderar transformaciones en la gobernanza y capacidad operativa de la ONU, utilizar su rol de buen oficiante para intentar resolver conflictos y crisis globales, presentar el balance de la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" y fortalecer el compromiso con el "Pacto para el Futuro", promover respuestas efectivas contra el cambio climático y configurar un marco de gobernanza global para las tecnologías digitales y la Inteligencia Artificial.

El nombramiento de un nuevo Secretario General siempre ha sido un momento importante en la historia de la ONU. Cada período refleja las dinámicas geopolíticas de su tiempo y estilos de liderazgo personal. Si bien durante décadas el proceso estuvo dominado por la opacidad y la política de poder, la reforma de 2015-2016 introdujo cierta apertura mediante convocatorias públicas, difusión de programas y diálogos con candidatos. Aun así, el proceso de elección sigue siendo híbrido, donde convergen el mérito, la diplomacia y la geopolítica: el Consejo de Seguridad propone un nombre, sujeto al veto de cualquiera de los P5, y la Asamblea General lo designa formalmente.

América Latina y El Caribe tiene la oportunidad de colocar por segunda vez al frente de la Secretaría General a uno de sus nacionales. En tal sentido, puede dejar una huella indeleble en una coyuntura histórica crítica para la ONU.

Empero, la región enfrenta una ambivalencia estratégica: sus activos, como diversidad diplomática, legitimidad normativa y la ausencia de un Secretario General latinoamericano desde 1991, se contrapesan con pasivos estructurales, incluyendo fragmentación política, estancamiento económico, intereses nacionales divergentes, líderes disruptivos, una participación limitada y un consenso de mínimos en relación al proceso de selección y nombramiento del nuevo Secretario General.

El presente documento examina el proceso de selección y nombramiento del próximo Secretario General de la ONU desde una doble perspectiva, normativa y geopolítica. Reconstruye, en primer término, la evolución de las reglas que

lo rigen, desde la parquedad del Art. 97 de la Carta hasta las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en la última década, con el fin de exponer los cambios y las continuidades. Analiza a continuación las preferencias divergentes de las grandes potencias sobre el alcance del cargo y deriva de ellas el perfil requerido y los desafíos que aguardan a quien asuma la Secretaría General el 1 de enero de 2027. Sobre esa base, estudia el principio de rotación geográfica y la trayectoria de las candidaturas latinoamericanas y caribeñas a lo largo de las "encuestas informales" (*straw polls*) del Consejo de Seguridad, a la luz de algunos precedentes, y evalúa tanto las opciones estratégicas y los escenarios de riesgo para la región en la recta final del proceso.

El argumento central que vertebra el documento es que la aspiración regional dispone hoy de una solidez normativa y de cierto respaldo político en el Consejo de Seguridad que, por sí solos, no bastan: el desenlace dependerá de que las cancillerías de la región sean capaces de disciplinar su dispersión mediante una consolidación sucesiva de apoyos y de neutralizar las objeciones de los P5 antes de que un bloqueo persistente en la recta final del proceso favorezca una salida ajena a ella.

## 2. EL PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL: DISPOSICIONES DE LA CARTA, PRÁCTICAS TRADICIONALES Y NUEVOS CRITERIOS.

En la Carta de la ONU existen muy pocas disposiciones relativas a la selección y nombramiento del Secretario General. De hecho, el Art.97 establece solamente que "el Secretario General será nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad". A la luz de la propia Carta, la recomendación del Consejo de Seguridad requiere nueve votos favorables -sin veto de alguno de los P5- mientras que, posteriormente, la Asamblea General debe aprobarla por mayoría de sus miembros. Sin embargo, en la práctica la Asamblea General lo ha hecho por aclamación.

Para dar mayor precisión al proceso, la Asamblea General estableció ciertos criterios básicos a través de la Resolución 11 (I) aprobada el 24 de enero de 1946. Allí se indican claramente las mayorías requeridas, se mencionan algunas condiciones del puesto (en cuanto a remuneraciones, y otros elementos), se contempla la posibilidad de reuniones a puerta cerrada en ambos órganos involucrados en el proceso de selección y nombramiento, así como el carácter secreto de las votaciones. Además, se establece que el Consejo de Seguridad, al momento de recomendar, debe presentar un solo candidato, lo que se esperaba fuera un modo de generar consenso y evitar debates en la designación. Asimismo, se estableció que el período de un mandato dura 5 años, que pueden ser renovables.

Posteriormente, algunas de estas disposiciones fueron incorporadas en los reglamentos de cada órgano. Así, el Reglamento de la Asamblea General contempla que el modo de proceder cuando reciba la recomendación del Consejo de Seguridad consiste en estudiarla y proceder a una votación secreta en sesión privada. Por su parte, el Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad establece que el tema de la recomendación para el nombramiento del Secretario General será discutido y decidido en sesión privada.

Más allá de estas reglas, que fomentan las negociaciones diplomáticas secretas sobre este asunto, no se fijaron directrices adicionales, por ejemplo,

respecto a los requisitos para ocupar el cargo, dejando bastante margen discrecional al Consejo de Seguridad. Asimismo, no se estableció formalmente el principio de la rotación geográfica del cargo entre los cinco grupos regionales, ni tampoco se estableció claramente un límite de mandatos del Secretario General. La práctica diplomática fue indicando, progresivamente, que existía cierta aceptación del principio de rotación geográfica, si bien ello no excluyó que en cada oportunidad se presentaran y fueran consideradas candidaturas de distintas regiones. De hecho, no todos los grupos regionales han contado con un Secretario General procedente de sus países, y el reparto de mandatos está desigualmente distribuido entre regiones.

Por su parte, el límite de mandatos tampoco se encuentra establecido de manera formal, aunque la práctica desarrollada -incluso mediante ciertos "vetos informales", después de la oposición de China a un tercer mandato de Kurt Waldheim en 1981- indica que nadie puede ejercer el cargo más de dos períodos consecutivos. De tal modo, se entiende que una persona está en el cargo durante 5 años y, posteriormente, puede optar a una reelección con lo cual podría totalizar 10 años en el cargo. Así ha ocurrido ininterrumpidamente con los tres últimos Secretarios Generales desde 1996.

Por otra parte, la práctica diplomática tradicional ha dado preponderancia al proceso de selección que se realiza en el Consejo de Seguridad a efectos de hacer la "recomendación" prevista en la Carta de la ONU. En esto, los P5 siguen teniendo un peso determinante dada su capacidad de vetar ciertas candidaturas que, de este modo, no pueden seguir adelante. La dinámica está muy marcada por la opacidad en la deliberación y la toma de decisiones al interior del Consejo de Seguridad, dado que las reuniones a puerta cerrada y las sesiones informales permiten que no quede registro escrito de lo discutido. En el pasado, tampoco se conocía a cabalidad cuándo se iniciaba el proceso, quiénes estaban postulando al cargo, cuántos eran los candidatos considerados, qué países los estaban respaldando, ni cuáles planteaban objeciones, por lo que los P5 podían ejercer *de facto* su derecho a veto sin que quedara registro en sesión pública. Esto último, afortunadamente, ha venido cambiando en los últimos años.



En todo caso, la práctica diplomática tradicional fue recogida en las *Wisnumurti Guidelines* (documento jurídicamente no vinculante), aprobadas por el Consejo de Seguridad en noviembre de 1996. En este documento se señalan ciertos principios generales, tales como la armonía entre los Estados miembros del Consejo de Seguridad para asegurar la efectividad del nombramiento, el respeto a la dignidad y honor de los candidatos, y una decisión tomada por consenso -preferentemente- pero sin generar un retraso excesivo e innecesario. En cuanto a la composición de las reuniones, se señala que las delegaciones deben estar representadas por los jefes de delegación -con un mínimo de funcionarios de apoyo, de ser necesario- y sin la presencia

de funcionarios de la Secretaría General, presumiblemente para garantizar el carácter privado de las sesiones.

En términos estrictamente procedimentales, el documento regula el modo de desarrollar las sesiones informales, una vez que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuya una lista de los candidatos que haya recibido (de manera formal o informal) de parte de cualquier Estado miembro de la ONU. Para la deliberación y adopción de la decisión se recurrirá a las denominadas "encuestas informales" (*straw polls*) que se manifestarán en papeletas en que figuran los nombres de los candidatos. En ellas, cada miembro del Consejo podrá emitir su voto de "aliento" o "desaliento", o también "no emitir opinión", sobre cada candidato. Algunas de estas encuestas se realizan con código de color, en el caso de los diez miembros no permanentes (E10) se usarán papeletas blancas, mientras que para los P5 serán papeletas rojas, lo que permite identificar si existe alguna manifestación de opinión que podría implicar un veto (lo que se conoce como veto informal).

Tras cada encuesta informal o sondeo de opinión se sostendrán reuniones informales sobre los resultados, y se repetirán las votaciones con la misma lista o con un listado actualizado si fuera pertinente, hasta llegar a un consenso, aunque siempre considerando que no haya un retraso excesivo en el proceso (podría, en ese caso, requerirse una votación formal). Finalmente, cuando se alcance el acuerdo sobre el candidato a recomendar será convocada una sesión privada de carácter oficial para formalizar la recomendación que se hará a la Asamblea General.

En esta modalidad de selección del Secretario General, por tanto, prevaleció la opacidad en el marco del Consejo de Seguridad que, a la vez, funcionó como el órgano preponderante en el proceso. De hecho, la Asamblea General nunca objetó ni rechazó el candidato recomendado por el Consejo de Seguridad, por lo que solamente dio un respaldo formal al nombramiento decidido en el procedimiento antes reseñado.

Por otro lado, en los 81 años de historia de la ONU solamente ha habido hombres en el cargo de Secretario General. Un total 16 mujeres han optado por el cargo de Secretario General desde 1946 al presente, de las cuales seis participan en el actual proceso de selección y nombramiento.

**Mujeres cuyas candidaturas a Secretario General fueron votadas o sometidas a sondeo en el Consejo de Seguridad, 1946-2026**

| Año | Candidata | Nacionalidad | Estado proponente | Nombrado |
|---|---|---|---|---|
| 1953 | Vijaya Lakshimi Pandit | India | Unión Soviética | Dag Hammarskjöld |
| 1991 | Gro Harlem Brundtland | Noruega | Nombre presentado en forma anónima en votación secreta (Reino Unido respaldó) | Boutros Boutros-Ghali |
| 2006 | Vaira Vīķe-Freiberga | Letonia | Estonia, Letonia, Lituania | Ban Ki-moon |
| 2016 | Irina Bokova | Bulgaria | Bulgaria | António Guterres |
| | Helen Clark | Nueva Zelanda | Nueva Zelanda | |
| | Christiana Figueres | Costa Rica | Costa Rica | |
| | Kristalina Georgieva | Bulgaria | Bulgaria | |
| | Natalia Gherman | Moldavia | Moldavia | |
| | Susana Malcorra | Argentina | Argentina | |
| | Vesna Pusić | Croacia | Croacia | |
| 2026 | Ivonne A-Baki | Ecuador | Tonga | |
| | Michelle Bachelet Jeria | Chile | Brasil, México* | |
| | María Fernanda Espinosa Garcés | Ecuador | Antigua y Barbuda | |
| | Lana Zaki Nusseibeh | Emiratos Árabes Unidos | Emiratos Árabes Unidos | |
| | Rebeca Grynspan Mayufis | Costa Rica | Costa Rica | |
| | Carolyn Rodrigues Birkett | Guyana | Guyana | |

* Chile también propuso inicialmente a Bachelet, pero después retiró formalmente su candidatura.

Sin embargo, en las últimas décadas, las modalidades del proceso de selección y nombramiento del Secretario General enfrentaron crecientes cuestionamientos en relación a sus formas opacas, y a la ausencia de requisitos y criterios claros para los postulantes. En efecto, al menos desde 1997 se plantearon en el marco de la Asamblea General distintas propuestas de modificaciones al proceso para dotarlo de mayor transparencia, con un papel más relevante de la Asamblea General. Asimismo, se plantea la necesidad de establecer con precisión y de manera expresa la duración del mandato, como también fijar un calendario para todo el proceso. Por último, se destaca la importancia de considerar expresamente criterios de "equilibrio regional" y "equilibrio de género" en el nombramiento del cargo de Secretario General.

Estas reivindicaciones cobraron impulso a medida que se acercaba el proceso de 2016. Un grupo de Estados, articulado en torno al Grupo de Rendición de Cuentas, Coherencia y Transparencia (ACT), y organizaciones de la sociedad civil agrupadas en la campaña *1 for 7 Billion* las retomaron en el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General durante el 69º Período de Sesiones, presidido por el ugandés Sam Kutesa. Tras varios meses de negociación, la Asamblea General aprobó el 11 de septiembre de 2015 la Resolución 69/321 sobre la "Revitalización de la labor de la Asamblea General", que incorpora un apartado sobre "Selección y nombramiento del Secretario General y otros jefes ejecutivos" con nuevos principios, criterios y modalidades para el proceso.

En primer lugar, la resolución sostiene que el proceso de selección y nombramiento del Secretario General es singular -distinto de otros jefes ejecutivos de la ONU- por estar confiado a los máximos órganos intergubernamentales (Asamblea General y Consejo de Seguridad), y por ello "debe guiarse por los principios de la transparencia y la inclusividad, y fundamentarse en las mejores prácticas y la participación de todos los Estados miembros".

A estos principios agrega, en términos operativos, el de la colaboración inter-orgánica solicitando a los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que inicien mediante una carta conjunta el proceso de solicitud de candidaturas para el cargo y, posteriormente, que hagan circular en conjunto entre todos los Estados miembros y de manera continua los nombres de las personas que postulen (junto a la documentación correspondiente, incluidas sus hojas de vida). En cuanto a la carta conjunta de inicio, que deben dirigir a todos los Estados miembros, se solicita que figure una descripción integral del proceso y que se invite a los candidatos a presentarse de forma oportuna.

Por otra parte, se hace énfasis en la idoneidad requerida en quien asuma la Secretaría General, debiendo ser el "mejor candidato posible" con "el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad" así como un firme compromiso con los propósitos y principios de la Carta de la ONU. Para dar mayor grado

de concreción a esta aspiración, señala ciertos requisitos que debieran considerar los Estados miembros al presentar candidaturas:

- Probada capacidad de liderazgo y de gestión,
- Amplia experiencia en relaciones internacionales,
- Sólidas aptitudes multilingües, diplomáticas y de comunicación.

Asimismo, se destacó la necesidad de considerar los criterios de equilibrio de género y equilibrio geográfico, a fin de garantizar una distribución equitativa y justa en el nombramiento de jefes ejecutivos de la ONU, incluido el cargo de Secretario General.

Por último, la resolución decide que la Asamblea General sostenga diálogos o reuniones oficiosas con quienes postulen al cargo de la Secretaría General, sin perjuicio de que alguno de los candidatos no participe, para contribuir a la transparencia e inclusividad, y dejando a salvo las funciones previstas para cada órgano.

De esta manera, se sentaron las bases de un proceso más transparente y abierto, cuya aplicación correspondió al danés Mogens Lykketoft, antiguo Canciller danés y Presidente del Folketing (Parlamento danés), que asumió la Presidencia de la Asamblea General el 15 de septiembre de 2015. Lykketoft hizo de la resolución un programa de trabajo y decidió publicar la mayor cantidad posible de información sobre el proceso en el apartado de la Presidencia de la Asamblea General en el sitio web de la Organización. El 15 de diciembre de 2015, él y la entonces Presidenta del Consejo de Seguridad, la estadounidense Samantha Power, dieron inicio al proceso mediante la carta conjunta, en la que se estableció que el Consejo comenzaría la selección a más tardar a finales de julio de 2016. Se abrió así un período de varios meses en el que tuvieron lugar los diálogos abiertos e interactivos con los candidatos en la Asamblea General. Asimismo, la carta determinó que las candidaturas solo podían ser presentadas por los Estados miembros, con lo que quedó excluida la posibilidad de candidaturas promovidas por la sociedad civil.

En el proceso se presentaron trece candidaturas, siendo más candidatas mujeres que hombres para el puesto de Secretario General, provenientes de tres regiones distintas. En cuanto a los diálogos en la Asamblea General,

permitieron amplia participación de los Estados miembros -integrantes y no integrantes del Consejo- y también el Presidente de la Asamblea General dio espacio para preguntas seleccionadas de miembros de organizaciones de la sociedad civil, en una dinámica que pudo seguirse en vivo por Internet. Cada candidato pudo presentar su visión (que había presentado por escrito al postular), su programa de trabajo y sus cualidades, así como responder las preguntas e interactuar durante un par de horas con los asistentes.

Sin embargo, el Consejo de Seguridad mantuvo el formato de "encuestas informales" o "sondeos de opinión", y reuniones a puerta cerrada (en las que se invitó a los candidatos), buscando la mayor reserva posible a las deliberaciones y las opiniones de cada Estado miembro. En este sentido, las modalidades ante el Consejo de Seguridad apenas experimentaron cambios, si bien el procedimiento desplegado en torno a la Asamblea General tuvo un impacto relevante en todo el proceso que concluyó con la selección y nombramiento de António Guterres en octubre de 2016. Además, los resultados de todas las "encuestas informales" terminaron filtrándose a la opinión pública, lo cual también ha sucedido en el ciclo de este año.

Dado que António Guterres se postuló a la reelección en 2021 sin tener contendientes, este nuevo proceso no se desplegó del mismo modo. Sin embargo, la Asamblea General adoptó la Resolución 75/325 el 10 de septiembre de 2021, en la cual reiteró los criterios y modalidades establecidas en 2015.

En dicha resolución se valoró positivamente que, pese a ser el único candidato, el actual Secretario General presentó una declaración de principios y participó de un diálogo oficioso en la Asamblea General con los Estados Miembros, los Observadores, y representantes de la sociedad civil.

Por último, con vistas al presente ciclo de selección y nombramiento del Secretario General, se adoptaron previsiones para dar la debida difusión a todo el procedimiento, en aras de la transparencia. En ese sentido, la Asamblea General adoptó la Resolución 77/335 el 1 de septiembre de 2023, en la cual solicitó a la Secretaría General que se creara -con los recursos disponibles- una página web en los seis idiomas oficiales de la ONU. Este sitio es un valioso repositorio de toda la información pertinente del proceso actual,

tales como la normativa vigente, las cartas conjuntas, las declaraciones de las candidaturas sobre la visión de futuro, los diálogos interactivos, etc.

**Pasos del proceso de selección y nombramiento del Secretario General de la ONU**

| Etapa del proceso | Descripción |
|---|---|
| **Paso 1. Carta conjunta** | Se publica por las presidencias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, dando inicio oficial al proceso. |
| **Paso 2. Presentación de candidaturas** | Se distribuirá, conjuntamente por ambas presidencias, entre todos los Estados Miembros y de manera continua los nombres de las personas que hayan sido presentadas; los nombres y documentación pertinente se publicarán también en una página web oficial. |
| **Paso 3. La visión de futuro y el diálogo** | Las personas candidatas serán invitadas a presentar una declaración sobre su visión de futuro, y a participar en diálogos oficiosos con los Estados Miembros que se celebrarán antes que comience la selección por parte del Consejo de Seguridad (y podrán continuar posterior a ello). |
| **Paso 4. Recomendación del Consejo de Seguridad** | Realizada a la Asamblea General según lo previsto en la Carta; ello ha ocurrido por unanimidad del Consejo en todos los procesos de selección desde 1996. |
| **Paso 5. Nombramiento por la Asamblea General** | Mediante una resolución que, en los últimos procesos, ha sido consensuada. |
| **Paso 6. Comienzo del mandato** | El proceso concluye con la asunción del cargo, el día 1 de enero, prestando juramento (en la Resolución 75/325 de 2021 se incluye una fórmula de juramento) durante la ceremonia de investidura. |

**Fuente:** Elaboración propia, a partir de las resoluciones de la ONU.

Además, en la Resolución 77/335 de 2023 y la Resolución 79/327 de 2025 la Asamblea General adopta disposiciones adicionales que mejoran y precisan las modalidades del procedimiento de elección. Entre otros elementos se pueden señalar:

- Insta a las Presidencias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad a considerar la posibilidad de concluir ese proceso con tiempo suficiente para que quien sea designado pueda prepararse para su mandato.
- Decide que las candidaturas deben ser presentadas por al menos un Estado miembro.
- Solicita que todas las personas candidatas, incluso cuando aspiren a un segundo mandato, presenten una declaración sobre su visión de futuro y que se celebre un diálogo oficioso abierto sobre su contenido con los Estados miembros, los Estados observadores y, siguiendo la práctica establecida, con la participación de la sociedad civil.
- Decide que cada candidato deberá revelar sus fuentes de financiación cuando se proponga su candidatura.
- Estipula la obligación de que los funcionarios actuales de la ONU se aparten de sus cargos si optan por postularse.
- Establece una regulación más precisa de todo el proceso -sin perjuicio de las prerrogativas del Consejo de Seguridad- indicando, entre otras cosas: que se debe iniciar en el último trimestre del año anterior (en este caso, en octubre de 2025) a la expiración del mandato; detalla ciertos contenidos que debe tener la carta conjunta inicial; precisa que cada Estado Miembro sólo puede proponer una candidatura, sea a título individual o con otros Estados; dispone la publicación web de todas las candidaturas y la documentación de respaldo requerida.

Finalmente, en la Resolución 79/327 de 2025 también se regulan otro tipo de aspectos, tales como el momento de cierre del proceso con el juramento del Secretario General designado, que debe ocurrir durante el último trimestre del año anterior a la toma de posesión. Por otra parte, se contempla la situación

de una interrupción imprevista del mandato del Secretario General, en cuyo caso se prevé un proceso acelerado de selección y nombramiento.

Con este nuevo marco procedimental, se ha desarrollado el proceso para seleccionar a la décima persona que ocupará la Secretaría General de la ONU. En cuanto al criterio de equilibrio de género, la última resolución de la Asamblea General reitera su aliento a que los Estados "consideren seriamente" proponer candidaturas de mujeres, lo cual ha tenido lugar. Por su parte, en relación al criterio de equilibrio regional se indicó que corresponde a América Latina y El Caribe contar, en esta ocasión, con la prioridad para ocupar el cargo.

# 3. DINÁMICAS GEOPOLÍTICAS EN EL ACTUAL PROCESO.

El proceso de selección y nombramiento ha tenido lugar en un escenario internacional marcado por la crisis del orden liberal internacional y hostilidad hacia el multilateralismo. La confrontación entre Rusia, EEUU y Europa Occidental por la Guerra en Ucrania, la creciente rivalidad sistémica entre EEUU y China y el estancamiento de varios órganos de la ONU han dado como resultado que las negociaciones sean muy complejas. En este contexto, las potencias globales no han sido receptivas a candidaturas percibidas como críticas a sus intereses estratégicos, lo que reduce el abanico de aspirantes viables a perfiles moderados que puedan entenderse con todas las Partes.

El "Pacto para el Futuro" adoptado por la Asamblea General el 22 de septiembre de 2024, refuerza los llamados a renovar la narrativa en torno a la elección del Secretario General. En particular, la Acción 42(c) subraya que el proceso de selección y nombramiento debe guiarse por los principios de mérito, transparencia e inclusión, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio de género y la rotación geográfica.

Es improbable que algún país de los P5 logre imponer a su candidato preferido. El resultado más plausible sería la elección de un candidato aceptable para todos. Declaraciones recientes sugieren preferencias divergentes entre las grandes potencias respecto del próximo Secretario General. Washington y Moscú favorecen una figura con funciones limitadas y enfoque en seguridad. De hecho, el Representante Permanente de EEUU ante las Naciones Unidas, Michael Waltz, propuso una ONU centrada en la prevención de conflictos y el papel del Secretario General centrado en la gestión de la ONU y en la solución de controversias.

Por su parte, Beijing busca reforzar el pilar de desarrollo de la ONU y sigue comprometida con el principio de rotación geográfica que implica que la persona debe ser de América Latina y El Caribe. Francia y el Reino Unido aún no han fijado públicamente sus posiciones, probablemente para preservar su margen de intermediación. No obstante, Francia parecería preferir un enfoque equilibrado entre pilares, en tanto el Reino Unido se inclinaría por priorizar la seguridad internacional.

Aunque el Sur Global a través de las plataformas como G77+China y el Movimiento de los No Alineados (MNOAL) tiene influencia potencial, hasta ahora no ha logrado incidir en el proceso.

La diplomacia informal ha desempeñado un papel relevante, aunque discreto. Enviados y representantes de centros de pensamiento (*think tanks*) han actuado como intermediarios, poniendo a prueba ideas establecidas, identificando restricciones y señalando posibles compromisos antes de que las posiciones se articulen públicamente. Estos intercambios oficiosos han logrado articular posiciones conjuntas, suavizar rígidas posturas nacionales y permitir a los Estados miembros explorar alternativas sin incurrir en los costos políticos de negociaciones formales. En un entorno cada vez más polarizado, estos canales informales son particularmente significativos, ya que permiten abrir el camino a ideas útiles que acaban siendo acuerdos mutuamente beneficiosos.

# 4. EL PERFIL REQUERIDO PARA EL PRÓXIMO SECRETARIO GENERAL DE LA ONU

La elección del próximo Secretario General también estará marcada por tensiones en torno al perfil de liderazgo deseado. Las democracias liberales desarrolladas apoyan, en gran medida, un perfil gerencial centrado en la eficiencia y la agenda de paz y seguridad, mientras que muchos países del Sur Global favorecen una figura más política, capaz de denunciar crisis y violaciones de la Carta de la ONU, y más dispuesta a impulsar el pilar de desarrollo de la ONU.

El consenso global apunta a que el próximo Secretario General debe ser un comunicador excepcional, capaz de gestionar transformaciones organizacionales y de proyectar autoridad moral dentro y fuera de la ONU.

Este liderazgo estará condicionado por expectativas adicionales: la posibilidad de que, por primera vez, una mujer ocupe el cargo; la presión para que regiones específicas, en este caso América Latina y El Caribe, accedan al puesto; y la necesidad de conciliar demandas simbólicas con criterios de efectividad.

En definitiva, se necesita un Secretario General pragmático, que sea un administrador eficiente y negociador hábil, que sea capaz de brindar soluciones a problemas globales acuciantes, que pueda conectar con la opinión pública global y no sólo con la alta diplomacia.

# 5. DESAFÍOS DEL PRÓXIMO SECRETARIO GENERAL.

El próximo Secretario General será evaluado menos por sus discursos que por su capacidad para traducir compromisos en resultados tangibles. Sólo un liderazgo con amplio respaldo y un mandato claro podrá contar con la legitimidad y eficacia que se requieren para ello. En cambio, un perfil surgido de un compromiso mínimo entre los P5 o con poco apoyo de la Asamblea enfrentará severas limitaciones desde el inicio.

En consecuencia, el perfil requerido debe entenderse a la luz de los desafíos apremiantes que definirán el rol desde enero de 2027. Entre ellos, consolidar las reformas impulsadas bajo la "Iniciativa ONU 80° Aniversario" para fortalecer la capacidad operativa; restaurar la centralidad de la ONU en materia de paz y seguridad; revertir el declive del financiamiento para el desarrollo sostenible movilizando alianzas y frenando la desviación de recursos hacia gastos de defensa; y avanzar en la reforma financiera y comercial global para aliviar la deuda de los países en desarrollo.

Deberá además impulsar la reforma de las instituciones financieras internacionales y reforzar la gobernanza del comercio, acelerar la acción frente a la emergencia climática y generar una respuesta multilateral más robusta; moldear un marco de gobernanza global para tecnologías digitales e inteligencia artificial mientras reduce la brecha digital; y asegurar coherencia entre agendas globales vinculando la "Agenda 2030" con el "Pacto para el Futuro" para terminar de dar forma a la "Agenda 2045", traduciendo compromisos como la "Declaración sobre las Generaciones Futuras" y el "Pacto Digital Global" (ambos anexos del "Pacto para el Futuro"), en resultados medibles. Finalmente, deberá sentar las bases para las negociaciones del marco de desarrollo post-2030.

La legitimidad del próximo Secretario General descansará en múltiples dimensiones que emergen a lo largo del proceso de selección y nombramiento:

- *Legitimidad de origen*: derivada de una elección consensuada y oportuna en el Consejo de Seguridad con amplio respaldo de la Asamblea General, lo cual fortalecería su capacidad para coordinar los

órganos de la ONU, persuadir a Estados renuentes y construir coaliciones más allá de los P5.

- *Legitimidad institucional*: estará determinada por la acogida que reciba la visión y la declaración de misión del candidato, lo que permitirá contar con una agenda validada que facilite la creación de coaliciones interregionales.
- *Legitimidad de género*: si se elige por primera vez a una mujer, señalaría la capacidad de respuesta de los Estados Miembros y su compromiso con la paridad.
- *Legitimidad regional:* si se elige a una persona de América Latina y El Caribe, reforzaría el principio de rotación geográfica y mitigaría tensiones futuras con otras regiones.

# 6. ROTACIÓN GEOGRÁFICA: EL TURNO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La Carta de la ONU no establece la rotación geográfica como criterio formal para seleccionar al Secretario General. Sin embargo, este principio ha sido invocado como práctica orientadora durante décadas.

Mientras algunos lo consideran una aspiración sin base normativa, otros lo interpretan como una costumbre o práctica establecida aunque flexible: la elección del portugués António Guterres en 2016, cuando se esperaba que Europa Oriental ocupara el cargo, mostró que la rotación geográfica no es una práctica obligatoria ni vinculante, aún cuando los grupos regionales la hayan impulsado repetidamente.

La rotación geográfica favorecería ahora a América Latina y El Caribe, cuyo único Secretario General fue el peruano Javier Pérez de Cuéllar, quien no se había postulado al cargo, pero fue elegido en 1981 como candidato de consenso de los P5 tras 16 rondas de votación en las que China vetó al austriaco Kurt Waldheim (que buscaba un tercer mandato) y EEUU al tanzano Salim Ahmed Salim, promovido por el G-77. La situación se resolvió cuando el entonces Presidente del Consejo de Seguridad, Olara Otunnu, de Uganda, convenció a ambos contendientes de retirarse y diseñó las bases del actual procedimiento de votaciones informales (*straw polls*) para identificar nombres con suficientes apoyos y eventuales rechazos de los P5. Luego, Javier Pérez de Cuéllar fue reelecto en forma unánime en 1986.

La elección del próximo Secretario General ofrece a América Latina y El Caribe una oportunidad estratégica para consolidar su presencia en la gobernanza global. No obstante, la región vuelve a experimentar su posición ambivalente en su búsqueda de mayor relevancia en la arena multilateral. Posee el 17% de los votos en la Asamblea General, goza de un liderazgo político y diplomático reconocido y tiene una larga tradición de compromiso multilateral. Sin embargo, al carecer de un miembro permanente en el Consejo de Seguridad, su visibilidad e influencia institucional se ve limitada.

En este contexto, el peso de la región siempre depende de su capacidad para lograr concertación política interna, forjar alianzas interregionales y capitalizar sus dos miembros no permanentes en el Consejo de Seguridad. Durante el proceso de selección y nombramiento del próximo Secretario General de la ONU, Panamá (2025-2026) y Colombia (2026-2027) han ocupado dichos asientos.

Sin embargo, los ciclos de fragmentación política de la región han restringido su capacidad de acción conjunta en foros multilaterales. Hoy por hoy, la polarización ideológica, la debilidad de los foros de concertación política regional y la escasa coordinación entre bloques sub-regionales ha hecho difícil la construcción de una posición común.

Pese a su fragilidad institucional y divisiones internas, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) sigue siendo el principal foro político de concertación política regional, donde confluyen los procesos de integración y diálogo sub-regional en un espacio de negociación, a menudo complementados por intercambios informales entre gobiernos para sostener la pretensión de la región a la Secretaría General. Dentro de la ONU, el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) desempeña un rol más institucionalizado como mecanismo de coordinación regional, responsable de acordar candidaturas para cargos asignados a la región. Su dinámica de trabajo semi-permanente, su composición por jefes de misión y la experiencia negociadora de sus miembros posicionan a GRULAC como actor potencialmente influyente en la definición de estrategias coordinadas en la sede de la ONU para impulsar candidaturas regionales.

En otro orden de ideas, el interés político y mediático en este proceso ha sido, cuando menos, limitado. La sucesión de la Secretaría General no suele ocupar un lugar prioritario en las agendas nacionales ni en la cobertura pública en la región, lo que reduce la presión social y política para promover candidaturas sólidas y sostenidas en el tiempo. Esto deja margen para decisiones pragmáticas y para la dispersión de apoyos.

El súper ciclo electoral 2025-2026 ha provocado que las prioridades internas absorban recursos y atención de presidencias y cancillerías, reduciendo la capacidad para construir y sostener una estrategia diplomática concertada. Al

mismo tiempo, el relevo de liderazgo ha cerrado oportunidades para ciertas candidaturas, abriendo ventanas para reposicionar otras con nuevos respaldos. En cualquier caso, los resultados han arrojado una "ola naranja" anti-incumbente, con un corrimiento regional hacia la derecha del espectro político, con la excepción de Brasil, México y Uruguay que se mantienen con gobiernos de izquierda.

Los gobiernos latinoamericanos de la "ola naranja" han rechazado públicamente su apoyo a la "Agenda 2030" y al multilateralismo como mecanismos para alcanzar soluciones compartidas, e incluso han reducido la prioridad de la lucha contra el cambio climático. Mientras esto ha redundado en debilidades simbólicas y diplomáticas para la región, también ha elevado la capacidad de interlocución -aunque bajo un enfoque asimétrico- con la Administración Trump.

Por consiguiente, tal como expondremos en adelante, la oportunidad de promover a un Secretario General de América Latina y El Caribe ha dependido de un consenso de mínimos, en torno a la defensa del principio de rotación geográfica y el turno para un nacional de la regional sin que esto implique siquiera una terna de nombres pactados.

En la Cumbre de la CELAC celebrada en Tegucigalpa, el 9 de abril de 2025, Brasil propuso formalmente que la región impulsara una candidatura conjunta para el cargo de Secretario General de la ONU. La consiguiente "Declaración de Tegucigalpa", adoptada sin unanimidad, subrayó esta iniciativa en su párrafo 3 al "afirmar su convicción común de que es oportuno y adecuado que una persona nacional de un Estado de América Latina y El Caribe ocupe la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas, considerando que de los nueve Secretarios Generales que ha tenido la ONU hasta la fecha, sólo uno provino de un Estado de la región y recordando que el cargo nunca ha sido ocupado por una mujer". El mismo párrafo se incluyó, nuevamente a iniciativa de Brasil, en un comunicado conjunto adoptado por los Presidentes del MERCOSUR el 3 de julio de 2025.

Varios países de la región presentaron candidaturas. Costa Rica presentó a la veterana diplomática Rebeca Grynspan. Argentina respaldó al Director General de la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA), Rafael Grossi.

Antigua & Barbuda respaldó a la Ex-Canciller de Ecuador, María Fernanda Espinosa, mientras Guyana presentó la candidatura de su Ex-Canciller Carolyn Rodrigues-Birkett.

México postuló inicialmente a la veterana diplomática Alicia Bárcena, pero dado el poco respaldo obtenido, terminó apoyando la candidatura de la Ex-Presidenta Michelle Bachelet, junto con Brasil y Chile.




Ante la pluralidad de candidaturas, Uruguay como Presidente Pro-Tempore de la CELAC, impulsó diálogo regional con los distintos candidatos que tuvo lugar en Montevideo el 3 de agosto de 2026. Participaron en el encuentro María Fernanda Espinosa y Rebeca Grynspan de manera presencial; Carolyn Rodrigues-Birkett de forma virtual; Rafael Mariano Grossi mediante un mensaje grabado; y Michelle Bachelet (Chile) a través de una declaración leída durante la jornada por la periodista mexicana Carmen Aristegui, quien moderó el intercambio.

La conclusión posibilista fue que las candidaturas de perfiles diversos reflejaban bien la riqueza de las capacidades de la región y su aporte potencial para liderar la ONU conforme al principio de rotación geográfica.




Además, se subrayó que los candidatos debían construir sobre el legado perdurable de Javier Pérez de Cuéllar, quien es ampliamente recordado como un "Secretario-diplomático" que restauró la credibilidad de la ONU en un período difícil. Su estilo discreto y respetuoso le granjeó amplio reconocimiento internacional, y su mandato se asocia estrechamente con la creación de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo donde fue acuñado el concepto de "desarrollo sostenible", con mediaciones exitosas de la ONU en el conflicto Irán-Irak, la descolonización de Namibia a la independencia y los procesos de paz en Centroamérica. Además, bajo su mandato, logró acordarse el mecanismo de Buenos Oficios para intentar resolver la controversia de la Guayana Esequiba entre Venezuela y Guyana.

Más adelante, tras el retiro del respaldo de su propio país y los resultados desfavorables en las "encuestas informales" (*straw polls*) en el Consejo de

Seguridad, Michelle Bachelet decidió retirar su candidatura a mediados de septiembre de 2026. Siguió así el destino de otras candidaturas de la región que no cuajaron y se retiraron: David Choquehuanca postulado por Bolivia, Mia Mottley postulada por Barbados y la ya citada Alicia Bárcena.

El proceso de selección se estancó ante la falta de consenso en el Consejo de Seguridad, lo cual llevó a Emiratos Árabes Unidos a presentar la candidatura sorpresa de su diplomática Lana Zaki Nusseibeh el 21 de octubre de 2026. Ante el riesgo de dejar a América Latina y El Caribe sin el cargo, 22 Ex-Cancilleres de la región firmaron una carta abierta el 28 de octubre de 2026, donde subrayaron que nos encontramos ante "una oportunidad histórica" para liderar la ONU y llamaron a los gobiernos a "superar las diferencias" y "construir una posición regional".

La candidatura emiratí no recibió el respaldo esperado en la séptima "encuesta informal" realizada en el Consejo de Seguridad el 30 de octubre de 2026. Por ello, Turquía presentó la candidatura del diplomático Feridun Sinirlioğlu, actual Secretario General de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) el 1 de noviembre de 2026.

Tampoco la candidatura turca recabó suficiente respaldo en la octava "encuesta informal" realizada el 5 de noviembre de 2026, mientras que la diplomática costarricense Rebeca Grynspan recibió 12 votos y continuó como la candidatura con mayor respaldo.

Acto seguido, 31 Ex-Cancilleres de la región firmaron una carta abierta el 10 de noviembre de 2026, instando a los gobiernos de la región a unificar su apoyo en torno a la candidatura de la diplomática costarricense Rebeca Grynspan, con el fin de evitar la dispersión de votos.

Por último, gracias a los esfuerzos de Uruguay en ejercicio de la Presidencia Pro-Tempore de la CELAC, 22 Jefes de Estado y de Gobierno de la región -incluyendo la Presidenta (E) de Venezuela, Delcy Rodríguez- emitieron una declaración el 11 de noviembre de 2026, donde ratifican "que ha llegado el momento de que una persona nacional de América Latina y El Caribe asuma la responsabilidad de ocupar el cargo de Secretario General de la ONU, en coherencia con el principio de balance geográfico equitativo y con el

fortalecimiento de la diversidad en la conducción de la Organización". Además, señalan que "el nombramiento de una persona de nuestra región fortalecerá la capacidad de la ONU para afrontar los desafíos globales" y hacen un "llamado respetuoso al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de las Naciones Unidas para que esta posición regional sea respetada en el marco del proceso de consultas y decisiones relativas a la designación del próximo Secretario General de la ONU".

Esta declaración presidencial fue enviada por el Canciller uruguayo, Mario Lubetkin, en ejercicio de la Presidencia Pro-Tempore de la CELAC, a la Embajadora Sanita Pavluta-Deslandes (Letonia) quien detenta la Presidencia rotativa del Consejo de Seguridad, con la solicitud de transmitirla al resto de los Estados miembros del órgano.

En consecuencia, podemos afirmar, que América Latina y El Caribe parece haber aprendido de lo ocurrido en las elecciones de Kofi Annan (África) en 1996 y Ban Ki-moon (Asia) en 2006, dos momentos en que la rotación geográfica estaba en cuestión. En ambos casos, África y Asia cerraron filas detrás del reclamo del cargo para su región, sin importar los distintos nombres priorizados por cada país.

En el proceso de selección del Secretario General de la ONU en diciembre de 1996, el ghanés Kofi Annan compitió formalmente contra otros tres diplomáticos africanos, luego de que EEUU vetara en solitario la reelección del egipcio Boutros Boutros-Ghali. Estas candidaturas africanas fueron presentadas para garantizar que la dirección del organismo se mantuviera en la región, a saber: Amara Essy de Costa de Marfil, Ahmedou Ould Abdallah de Mauritania y Hamid Algabid de Níger. El proceso estuvo marcado por un fuerte estancamiento geopolítico debido a que Francia, buscando un sucesor para Boutros-Ghali que proviniera de un país francófono, vetó informalmente a Annan quien estaba respaldado por EEUU y no encajaba en este perfil -pese a hablar francés- hasta en cuatro ocasiones en el Consejo de Seguridad, lo que fragmentó los apoyos internos en las primeras etapas de la deliberación.

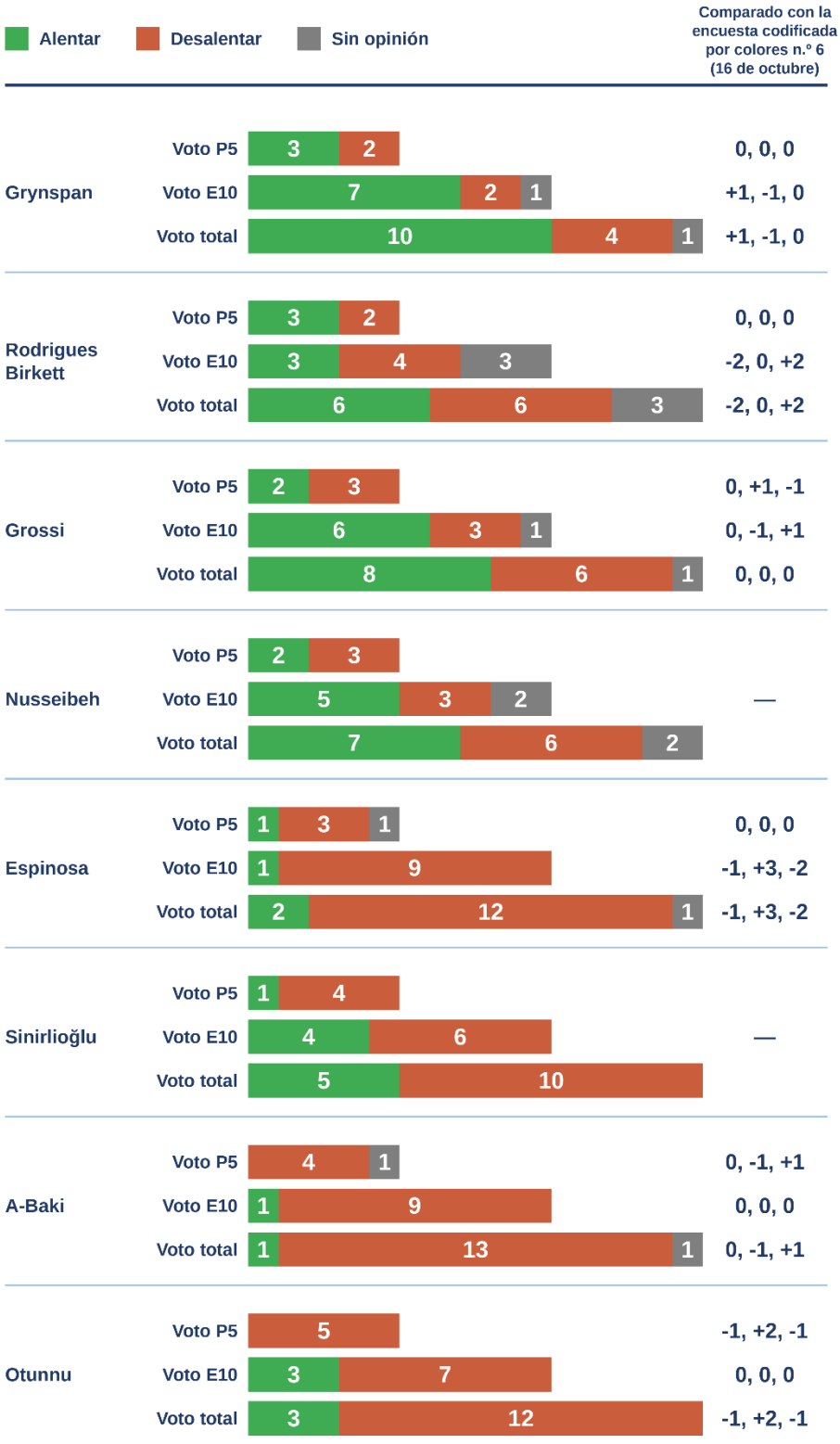
Para romper el bloqueo y asegurar que el cargo no se transfiriera a otra región geográfica, el bloque de naciones africanas implementó una estrategia de consenso pragmático basada en los resultados de las "encuestas informales"

del Consejo de Seguridad. Al demostrarse que Annan contaba con el respaldo de 14 de los 15 miembros y que sus contendientes regionales enfrentaban vetos insalvables de otras potencias, los gobiernos de Costa de Marfil, Mauritania y Níger decidieron retirar a sus candidatos para unificar todo el peso político del continente detrás del diplomático ghanés. Este frente unido y garantías ofrecidas a Francia sobre el peso de la francofonía en la nueva Secretaría General -y en concreto, que la Dirección de Operaciones de Paz pasaría a ser encabezada por un funcionario francés- hicieron que levantara su veto informal el 13 de diciembre de 1996, permitiendo que Kofi Annan fuera elegido por unanimidad como el primer Secretario General de la ONU surgido de las filas de la propia Organización.

Esta parte de la experiencia africana sería el próximo paso que América Latina y El Caribe debería emular, considerando que en la novena "encuesta informal" del Consejo de Seguridad, la diplomática costarricense Rebeca Grynspan logró recabar el respaldo de 10 de los 15 miembros y mantuvo el liderazgo que ha exhibido en casi todos los sondeos realizados desde julio de 2026.

Sin embargo, esta novena "encuesta informal" realizada con código de color, también reveló que la candidatura de Grynspan habría obtenido dos votos de desaliento dentro de los P5. Según reportajes, se trataría de EEUU y Rusia, por lo cual se requiere trabajo diplomático de la región con estos países. Por cierto, en esta misma encuesta, Carolyn Rodríguez-Birkett y Rafael Grossi también recibieron dos y tres votos de desaliento respectivamente dentro de los P5.

## Resultados de la novena encuesta informal del 20/11/2026 sobre candidatos a la Secretaría General de la ONU




Fuente: PassBlue, noviembre de 2026
Nota: P5: miembros permanentes / E10: miembros no permanentes

COVRI
CONSEJO VENEZOLANO DE RELACIONES INTERNACIONALES
*Pensamiento Independiente para la Acción Global*

# 7. APROVECHAR LA OPORTUNIDAD HISTÓRICA: PROPUESTA DE MECANISMO DE CONSOLIDACIÓN SUCESIVA

La idea de que la rotación regional debería conducir a que una persona de América Latina y El Caribe sea nombrada Secretario General puede utilizarse para fortalecer la inserción global de la región.

A menudo, en la diplomacia multilateral la región es presentada como una "zona de paz", una narrativa sustentada en la ausencia de grandes guerras interestatales desde fines del siglo XX y en su compromiso consistente con principios como la no intervención, el desarme nuclear y la cooperación internacional. Sin embargo, esta caracterización contrasta con realidades internas marcadas por violencia interna extendida, crimen organizado e inequidades sociales profundas.

A ello se ha sumado en el último año, el uso de la fuerza por la Administración Trump en el propio espacio regional: la campaña de ataques estadounidenses contra embarcaciones en El Caribe y El Pacífico, iniciada en septiembre de 2025, que al cumplir un año sumaba más de 220 muertos, y la operación militar del 3 de enero de 2026 en Venezuela, que culminó con la extracción de Nicolás Maduro. Ninguna de las dos contó con autorización del Consejo de Seguridad, y su compatibilidad con el Artículo 2 (4) de la Carta de la ONU ha sido ampliamente cuestionada. La reacción dividida de los gobiernos de la región, entre el respaldo de unos y la condena de otros, puso además de manifiesto que la "zona de paz" carece hoy de una interpretación compartida.

Esta realidad no debilita el capital simbólico de la región, sino que la posiciona para aportar una perspectiva matizada a los debates de la ONU sobre paz, seguridad y desarrollo, enriqueciendo las discusiones al destacar las interconexiones entre las nociones tradicionales de paz y los desafíos más amplios de la violencia interna, falta de oportunidades económicas y violaciones a los derechos humanos.

Vincular una candidatura de consenso regional con temas donde la región posee capital simbólico, como desarrollo sostenible, biodiversidad, Amazonía,

derechos humanos y lucha contra el cambio climático, puede elevar su perfil y atraer apoyos de otras regiones, especialmente África y Asia-Pacífico.

Para que ello sea posible, América Latina y El Caribe debe evitar como ha ocurrido hasta ahora, una dispersión de candidaturas con perfiles similares que se neutralicen entre sí, proyectando una imagen internacional de debilidad regional. En cambio, un esfuerzo conjunto para respaldar una candidatura de consenso regional, permitiría que América Latina y El Caribe sea percibida con capacidad de agencia colectiva en una arena internacional fracturada.

Hay quienes sostienen que, a la vista de las realidades globales, apostar por una sola candidatura resultaría contraproducente, porque un veto la sacaría del tablero y con ella a la región, y proponen en su lugar una pluralidad controlada: una terna de candidaturas regionales de perfiles diferenciados. El argumento subestima dos consideraciones. El primero es que la terna ofrece a los P5 la posibilidad de escoger a la candidatura latinoamericano más afín a sus intereses, con lo que el veto pierde su costo político: vetar a una persona dentro de una lista no equivale a vetar a una región. El segundo es que esa terna existe ya de hecho, puesto que Rebeca Grynspan, Rafael Grossi y Carolyn Rodrigues-Birkett son las únicas candidaturas que reúnen una mayoría de apoyos en el Consejo de Seguridad, y su coexistencia no ha evitado el estancamiento.

Los partidarios de la terna, aunque indican un riesgo real, soslayan el problema de la dispersión. No obstante, existe una tercera vía: la consolidación sucesiva que practicó África en 1996. La región debería concentrar sus apoyos en la candidatura mejor situada y acordar, a la vez, un orden de relevo que se activaría si las siguientes "encuestas informales" con papeletas diferenciadas confirmaran vetos insalvables. Ese mecanismo conserva la presión que confiere la unidad y protege a la región del escenario de exclusión que temen quienes defienden la terna.

El paso previo es despejar el campo. A estas alturas, tras nueve "encuestas informales" en el Consejo de Seguridad, las candidaturas de María Fernanda Espinosa e Ivonne A-Baki deberían retirarse por falta de apoyo suficiente, siguiendo el ejemplo dado por Michelle Bachelet.

En la práctica, el mecanismo de consolidación sucesiva requeriría tres compromisos. En primer lugar, los Estados que han nominado a las candidaturas que siguen en las primeras posiciones mantendrían registrados a sus candidatos, pero suspenderían la campaña activa, de modo que la acción diplomática de la región ante los 15 Estados miembros del Consejo de Seguridad, con Panamá y Colombia como interlocutores directos, se concentraría en una sola persona. En segundo lugar, la CELAC y el GRULAC fijarían de antemano un criterio objetivo de relevo, como el orden de apoyos en la última "encuesta informal", y una condición de activación precisa, como el mantenimiento del desaliento de un mismo Estado miembro permanente en dos encuestas consecutivas con papeletas diferenciadas pese a las gestiones realizadas ante su cancillería. En tercer lugar, verificada esa condición, la Presidencia Pro-Tempore de la CELAC lo comunicaría a la Presidencia del Consejo de Seguridad, como hizo con la declaración del 11 de noviembre de 2026, y la región trasladaría en bloque sus apoyos a la candidatura siguiente. Mantener en reserva las candidaturas registradas es lo que distingue este esquema de la candidatura única, pues evita que el relevo exija nominaciones nuevas, con sus correspondientes declaraciones de visión y diálogos ante la Asamblea General, en un calendario muy estrecho. Lo decisivo es que la candidatura escogida alcance el "número mágico" de 9+0 en el Consejo de Seguridad (nueve votos sin vetos) y obtenga después el nombramiento de la Asamblea General.

# 8. ESCENARIOS DE RIESGO PARA LA REGIÓN EN LA RECTA FINAL DEL PROCESO

Aunque se acepte de manera amplia y general que corresponde a América Latina y El Caribe el turno de presentar un Secretario General bajo el principio de rotación regional, bien podría darse la situación de que surja un candidato de consenso desde fuera de la región. Este resultado reflejaría tanto la presión sobre el multilateralismo como las realidades de la política del Consejo de Seguridad, donde las preferencias de los P5 son, en última instancia, decisivas.

Podría impulsarse una candidatura extra-regional bajo varios argumentos: (a) la necesidad de una opción percibida como políticamente neutral; (b) la rotación regional es un principio no vinculante; o, (c) el cálculo de que las rivalidades geopolíticas actuales hacen más fácil converger en una figura externa.

En tal escenario, el candidato probablemente debería contar con sólidas credenciales y respaldos diplomáticos. Aunque esto se intentó hacer sin éxito recientemente con las citadas candidaturas emiratí y turca, no pueden descartarse renovados esfuerzos para reposicionar estas candidaturas o nuevos intentos de posicionar otras candidaturas sorpresa si se sigue percibiendo estancamiento de las candidaturas de América Latina y El Caribe.

Si bien el proceso de elección ha oscilado tradicionalmente entre momentos de compromiso y regateo geopolítico, la situación internacional actual también introduce una posibilidad más disruptiva: la emergencia de un candidato "Caballo de Troya".

En general, las potencias globales se muestran escépticas hacia el multilateralismo. Tienden a considerar a la ONU menos como una institución garante de normas y más como un instrumento para proyectar sus propias agendas e intereses estratégicos.

En este contexto, puede surgir la tentación de promover a un candidato que, aunque en apariencia defienda los principios de neutralidad y eficiencia,

impulse discretamente una agenda que debilite a la ONU desde adentro. Esto no implicaría necesariamente un desmantelamiento completo de la ONU, sino más bien una reducción de su agenda, una dilución de su relevancia, una obstrucción de su capacidad para mediar en crisis globales y un refuerzo de la primacía de las grandes potencias sobre las soluciones colectivas.

La opacidad del proceso de selección crea un terreno fértil para tal desenlace. Los debates públicos y los compromisos con la transparencia no han eliminado la realidad de que las negociaciones finales ocurren a puertas cerradas. Así, podría emerger una candidatura no por su capacidad de defender la Carta de la ONU, sino por su disposición a evitar confrontar las agendas estratégicas de los P5. En ese sentido, encarnaría el consenso transaccional, sin fuertes convicciones sobre la agenda global y quizás con reformas institucionales a la baja: una Secretaría General con ambición limitada, renuente a enfrentar violaciones del derecho internacional, con menor compromiso con la agenda de desarrollo sostenible, e inclinada a reducir el rol político de la ONU al mínimo común denominador.

En este sentido, han corrido rumores sobre una posible candidatura sorpresiva del Ex-Primer Ministro de Hungría, Viktor Orbán, que podría ser impulsada por EEUU y Rusia en la recta final del proceso de selección, la cual podría recabar también el respaldo de China. No obstante, su posibilidad de éxito dependerá de que sus patrocinadores logren evitar los vetos de Francia y Reino Unido y su capacidad de construir coaliciones interregionales que proporcionen cierta legitimidad, para lo cual puede esgrimir que Europa del Este nunca ha tenido un Secretario General.

De hecho, en la reunión trilateral sostenida entre Xi Jinping, Donald Trump y Vladimir Putin en Shenzhen el 19 de noviembre de 2026, al margen de la Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), acordaron la llamada *Declaración en favor de la Paz* donde "expresaron su compromiso con la reforma de la ONU, para que pueda responder con mayor eficacia a los desafíos mundiales y cumplir su misión fundamental en el ámbito de la paz y seguridad internacionales".



En cualquier caso, el resultado del proceso de selección y nombramiento del nuevo Secretario General representará la prueba fehaciente de si la ONU puede conciliar legitimidad democrática con realismo político, sostener el principio de rotación regional y avanzar en la paridad de género al más alto nivel, o sigue la senda de crisis y declive institucional.

## 9. REFERENCIAS


Chesterman, Simon (Ed.) (2010). *Secretary or General? The UN Secretary-General in World Politics*, Cambridge University Press, Cambridge.

Daws, Sam & Weiss, Thomas (Eds.) (2008). *The Oxford Handbook on the United Nations*, Oxford University Press, Nueva York.

Diez de Velasco, Manuel (2006). *Las Organizaciones Internacionales*, 14ª edición, Editorial Tecnos, Madrid.

Pouliot, Vincent. (2020). "Historical institutionalism meets practice theory: Renewing the selection process of the United Nations Secretary-General", en *International Organization*, 74(4), pp. 742-772.

Ramírez, Kenneth (2026, 4 de septiembre). *La "ola naranja" latinoamericana*. Working Paper Nº 6/2026. Publicado por el COVRI, Caracas. Disponible en: https://covri.com.ve/index.php/2026/09/05/la-ola-naranja-latinoamericana-por-kenneth-ramirez/

Rapp, L. (2025, 22 de septiembre). "Does the US want to weaken the UN or make it 'great again'?". Artículo publicado por la Chatham House, Londres. Disponible en: https://www.chathamhouse.org/2025/09/does-us-want-weaken-un-or-make-it-great-again

Thakur, Ramesh (2017). "Choosing the Ninth United Nations Secretary-General: Looking Back, Looking Ahead", en *Global Governance*, 23(1), pp. 1-13

Weiss, Thomas (2018). *Would the World Be Better Without the UN?* Polity Press, Cambridge.